

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS -COOPETRANSAM contra KRISTIAN DANIEL CASTIBLANCO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01198-00**¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de

- 1.- Apórtese en formato PDF el título ejecutivo base del cobro judicial, toda vez que el allegado a la demanda en línea se torna ilegible.
- 2.- Conforme al artículo 85 del C.G del P., apórtese certificado de existencia y representación legal de la Cooperativa Multiactiva de Servicios COOPETRASAM, no mayor a treinta (30) días, en aras de acreditar su existencia, constitución y administración.

Notifíquese³.

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 103 hoy 13 de noviembre 2020. La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca7ed74cab93441130fa29907b6a95997a3d7b812174623e6d87ee4ec80c5311 Documento generado en 11/11/2020 10:19:23 a.m.

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

⁰³⁹⁻de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.